

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 845

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 4 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 13 de agosto de 2010

SUMARIO: **Tomado** conocimiento de las resoluciones de la Auditoría General de la Nación (expedientes 86-O.V.-09, 131-O.V.-09, 136-O.V.-09 y 211-O.V.-09), la comisión aconseja su remisión al archivo.

1. (5.172-D.-2010.)
2. (86-O.V.-2009.)
3. (131-O.V.-2009.)
4. (136-O.V.-2009.)
5. (211-O.V.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes 86-O.V.-09, 131-O.V.-09, 136-O.V.-09 y 211-O.V.-09, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados contables al 31/3/08,

30/6/08, informe de revisión limitada, estados contables al 30/9/08 y 31/12/08, respectivamente, en el ámbito del Banco de la Nación Argentina. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación, os aconseja se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2010.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero.
– Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. –
Walter A. Agosto.*

ANTECEDENTE

Ver expedientes 5.172-D-2010, 86-O.V.-09, 131-O.V.-09, 136-O.V.-09 y 211-O.V.-09.